

DECRETO:

Art. único. El ciudadano José Manuel Glas queda nombrado Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo á los seis días del mes de Abril de 1874, año 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion.—Ignacio M. González.

Núm. 1279.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de Guerra y Marina, al general Pablo L. Villanueva.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio M. González, Presidente de la República.

En uso de la facultad que me concede la atribucion 7ª del artículo 59 de la Constitucion del Estado,

DECRETO:

Art. único. El ciudadano Pablo Lopez Villanueva queda nombrado Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo á los seis días del mes de Abril de 1874, año 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion.—Ignacio M. González.

Núm. 1280.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de lo Interior al ciudadano Tomás Cocco.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio María González, Presidente de la República.

Habiendo aceptado la renuncia que ha hecho el ciudadano José Gabriel García, de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, para que fué nombrado en esta fecha,

DECRETO:

Art. único. El ciudadano general Tomás Cocco, queda

nombrado Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía.

Dado en Santo Domingo á los 6 dias del mes de Abril de 1874, año 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion.— Ignacio M. González.

Núm. 1281.—DECRETO del P. de la R. encargando interinamente de la Cartera de Hacienda, al Ministro de Justicia.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.— Ignacio María González, Presidente de la República.

Hallándose ausente de esta Capital el ciudadano José Manuel Glas, nombrado por decreto de esta fecha Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

DECRETO:

Art. único. Durante la ausencia del Ministro de Hacienda, queda encargado de esa Cartera el ciudadano Carlos Nouel, Ministro de Justicia é Instruccion Pública.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo á los seis dias del mes de Abril de 1874, año 31 de la Independencia y 11 de la Restauracion.— Ignacio M. González.

Núm. 1282.— DECRETO del P. de la R. encargando interinamente de la Cartera de Guerra, al Ministro de lo Interior.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.— Ignacio María González, Presidente de la República.

Hallándose ausente de esta Capital el ciudadano Pablo Lopez Villanueva, nombrado por decreto de esta fecha Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina,

DECRETO:

Art. único. Durante la ausencia del Ministro de la Guerra, queda encargado de esa Cartera el ciudadano general Tomás Cocco, Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura.